

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 18262-DNS-2002 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo,

Que se ha presentado una solicitud dirigida al fortalecimiento de las actividades productivas, administrativas, de gestión y turísticas en el Valle Medio de Río Negro, mediante la implementación de propuestas de formación;

Que los proyectos se encuentran destinados a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 2825/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnica Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con Hortícola o en Manejo de Pasturas”;

Que por Resolución N° 2827/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnica Superior en Administración con orientación Pública y/o Empresas”;

Que por Resolución N° 2828/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnica Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación en Frutos Secos”;

Que por Resolución N° 2829/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnica Superior en Turismo con orientación en Gestión del Desarrollo Local”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de las mencionadas carreras;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de Choele Choel, la implementación de las siguientes carreras, conforme a su organización institucional:

- *Tecnica Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Hortícola o en Manejo de Pasturas*, aprobada por Resolución N°2825/10. Anexo Chimpay.
- *Tecnica Superior en Administración con orientación Pública y/o Empresas*, aprobada por Resolución N°2827/10. Sede Choele Choel.
- *Tecnica Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación en Frutos Secos*, aprobada por Resolución N°2828/10. Sede Choele Choel.
- *Tecnica Superior en Turismo con orientación en Gestión del Desarrollo Local*, aprobada por Resolución N°2829/10. Sede Choele Choel.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Dirección de Nivel Superior, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 411
DNS/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General